

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 27 DE JULIO DE 2017

En la Casa Consistorial de Parla, a 27 de Julio de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Ordinaria.

PRESIDENTE

D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

MIEMBROS ASISTENTES:

D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA DÑA. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

MIEMBRO AUSENTE JUSTIFICADO

DÑA. MARTA VARÓN CRESPO

CONCEJAL-SECRETARIO.-

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Presidió el Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretario el Concejal-Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente Dña Mª del Carmen Duro Lombardo, titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal-Secretario y el Viceinterventor Municipal D. Luis Otero González.

Siendo las 09,30 por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.- <u>ACTA ANTERIOR</u>.- Leído el borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 20 de Julio (40) de 2017, se aprueba por unanimidad
- 2.- <u>LICENCIA 1ª OCUPACION 2 VIVIENDAS ADOSADAS UNIFAMILIARES C/ PILAR BENITO 11 Y 13, EXPTE. 26/2017-OBC.</u>

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de 1ª Ocupación para dos viviendas adosadas unifamiliares en c/ Pilar Benito nº 11 y 13.

3.- <u>LICENCIA OBRA PROYECTO BASICO CONSTRUCCION VIVIENDA</u>
UNIFAMILIAR ADOSADA EN C/ LAGO DE SANABRIA 22. EXPTE. 29/2017-OBC.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar adosada en c/ Lago de Sanabria 22, según proyecto básico. No podrá comenzar las obras en tanto no presente el Proyecto de



Ejecución, Estudio Geotécnico, Estudio Básico de Seguridad y Salud y demás requisitos indicados en los informes de los técnicos municipales.

4.- <u>LICENCIA OBRA PROYECTO BASICO Y EJECUCION CONSTRUCCIÓN 26</u>
<u>VIVIENDAS ADOSADAS EN C/ CONSTELACION DE PERSEO Y UNICORNIO. EXPTE.</u>
34/2017-OBC.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a GRUPO INMOBILIARIO HERMAFER S.A., licencia de obras para construcción de 26 viviendas unifamiliares adosadas en c/ Constelación de Perseo y Unicornio, según proyecto básico y de ejecución, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

5.- <u>LICENCIA OBRAS PROYECTO DE EJECUCION PARA CONSTRUCCION DE NAVE PARA HIPERMERCADO MAYORISTA EN LA PARCELA M2.1 UE-1 PAU-5 EN AVDA JUAN DE LA CIERVA, BULEVAR JOHN DEERE. EXPTE. 35/2017-OBC.</u>

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a INVERSIONES Y PROMOCIONES GILARRANZ S.L., licencia de obras para la construcción de nave para hipermercado mayorista en la parcela M2-1-UE-1 PAU-5 hoy Avda. Juan de la Cierva, Bulevar Johm Deere, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

6.- <u>LICENCIA OBRAS ACONDICIONAMIENTO LOCAL PARA BAR-CAFETERIA EN</u> C/ PURISIMA CONCEPCION 3. EXPTE. 236/2017-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para acondicionar local para instalación de café-bar en c/ Purísima Concepción 3, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

Para el ejercicio de la actividad deberá contar con la correspondiente licencia de funcionamiento.

7. LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION PISCINA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN C/CONSTELACION PEGASO 86.EXPTE. 309/2017-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para construcción de piscina en vivienda unifamiliar en c/ Constelación de Pegaso 86, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

8.- <u>LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION PISCINA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN C/GABRIEL GARCIA MARQUEZ 70. EXPTE. 317/2017-OME</u>.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para construcción de piscina en vivienda unifamiliar en c/ Gabriel García Márquez 70, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.



9.- <u>LICENCIA OBRAS REHABILITACION CUBIERTA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR</u> EN AVDA. DE LAS LAGUNAS 12. EXPTE. 416/2017-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para rehabilitación de cubierta en vivienda unifamiliar en Avda. de las Lagunas nº 12, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

10.- <u>LICENCIA OBRAS REHABILITACION CUBIERTA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR EN AVDA. DE LAS LAGUNAS 14. EXPTE. 417/2017-OME.</u>

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para rehabilitación de cubierta en vivienda unifamiliar en Avda. de las Lagunas nº 14, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

11.- CANCELACION CONDICION RESOLUTORIA FINCA REGISTRAL 19767 C/CEBADERO 3-2° C PARCELA M-10-2.B UE. 20 "LA FUENTE".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la propuesta del Concejal delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Cultura, Educación, Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo y Participación Ciudadana en el sentido de proceder a autorizar la cancelación registral de la citada Condición Resolutoria, visto que se han cumplido las obligaciones contenidas en los pliegos que rigieron la adjudicación de la Parcela M-10-2B, en la U.E.20 "La Fuente" de Parla, y que fueron garantizadas mediante la Condición Resolutoria que figura en la Escritura de compraventa.

12.5 CANCELACION CONDICION RESOLUTORIA FINCA REGISTRAL 19771 C/ CEBADERO 3-3° C PARCELA M-10-2.B UE, 20 "LA FUENTE".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la propuesta del Concejal delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Cultura, Educación, Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo y Participación Ciudadana en el sentido de proceder a autorizar la cancelación registral de la citada Condición Resolutoria, visto que se han cumplido las obligaciones contenidas en los pliegos que rigieron la adjudicación de la Parcela M-10-2B, en la U.E.20 "La Fuente" de Parla, y que fueron garantizadas mediante la Condición Resolutoria que figura en la Escritura de compraventa.

13.- <u>CANCELACION CONDICION RESOLUTORIA FINCA REGISTRAL 26720</u> PARCELA 1-M4-B5 Y 1-M4-B6 SECTOR T "TERCIARIO INDUSTRIAL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la propuesta del Concejal delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Cultura, Educación, Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo y Participación Ciudadana en el sentido de proceder a autorizar la cancelación registral de la citada Condición Resolutoria, visto que se han cumplido las obligaciones contenidas en los pliegos que rigieron la adjudicación de las parcelas municipales 1-M4-B5 y 1-M4-B6 del Sector 5 "terciario Industrial", y que fueron garantizadas mediante la Condición Resolutoria que figura en la Escritura de compraventa.



14.- <u>APROBACION ADENDA PRORROGA CONVENIO CENTRO DE DIA</u> MUNICIPAL "JOSE LUIS SAMPEDRO".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Bienestar Social, Mayores, Vivienda, Igualdad e Información al Ciudadano en el sentido de aprobar la firma de la adenda de prórroga del Convenio de colaboración, en los términos establecidos por la Consejería de Políticas Sociales y Familia, para el año 2018. Según la revisión de precios para el año 2017, notificada por la Comunidad de Madrid, la Consejería abonará al Ayuntamiento por la prestación del servicio de Centro de Día 38,17 euros precio plaza/día con transporte y 27,82 euros precio plaza/día sin transporte.

15.- ACUERDO FIRME PROCEDIMIENTO REINTEGRO DE SUBVENCION CONVENIO ANUAL SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO 2016 CONTRA LA ENTIDAD CLUB CICLISTA NIEVES.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1) La entidad Club Ciclista Nieves beneficiaria de la Subvención por importe de 995,00€, para la actividad Proyecto Escuela Nieves, abonada el 04/10/2016, ha incumplido con la obligación de presentar en plazo la justificación, por lo que concurre dentro de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.
- 2) La entidad Club Ciclista Nieves tendrá que reintegrar la cantidad de 995,00€ más los intereses de demora por importe de 30,13 €., calculado sin perjuicio de posteriores liquidaciones.
- 3) La entidad Club Ciclista Nieves tendrá la obligación de reintegrar la cantidad objeto de este procedimiento más los intereses de demora anteriormente fijados para que en el plazo señalado en el art. 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, abone la cantidad de de mil veinticinco euros con trece céntimos (1.025,13€) en la cuenta corriente de ES-34-21003912060200051841 de la Entidad Bancaria CAIXABANK, con la advertencia de no hacerlo se procederá a expedir una providencia de apremio por el importe de la deuda más recargo de apremio que corresponda, que será emitida por el Ayuntamiento de Parla para su cobro mediante el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación. Podrá solicitar aplazamiento o fraccionamiento del pago ante este Ayuntamiento y con arreglo al art.65 de la Ley 58/2003, General Tributaria y subsección 2ª de la sección 1ª del capitulo I del Titulo II del RGR, aprobado por RD 939/2005, de 29 de julio.
- 4) Comunicar este acuerdo a la Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.
- 16.- <u>INFORME INTERVENCION PERIODO MEDIO DE PAGO JUNIO 2017</u> ADVERTENCIA INCUMPLIMIENTO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Quedar enterados de que el Ayuntamiento de Parla supera de forma persistente el plazo máximo de pago previsto por la normativa de morosidad durante dos meses



consecutivos, y de las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento, a los efectos de que adopten, con celeridad y diligencia, todas las medidas necesarias que estimen pertinentes, tanto del lado del gasto como del ingreso, destinadas a garantizar el pago de sus proveedores.

Quedar enterados de que se dará cuenta a la administración tutelar de la preceptiva comunicación de alerta de conformidad con lo establecido en el artículo 18.5 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera

Quedar enterados del escrito remitido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con entrada en el Ayuntamiento de Parla el día 4/08/2016, y número de registro 2016033749.

Quedar enterados los miembros de la JGL que no están tomando las medidas que corrijan la situación actual, de recuperación de la senda de equilibrio presupuestario y reducción del PMP.

Que se proceda con URGENCIA a la elaboración del Plan de Tesorería, para lo cual se ponga en conocimiento de esta resolución a la Tesorería de la Entidad Local.

17.- APROBACION IMPUTACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE PRORROGADO DEL 2010 DE LOS PAGOS NO PRESUPUESTADO INTERESES FFPP RDL 4/2012.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la imputación al presupuesto de gastos vigente prorrogado del 2010 de los pagos no presupuestarios en concepto de intereses FFPP RDL 4/2012 retenidos en la entrega a cuenta de la Participación en los Tributos del Estado de junio 2017 por importe de 777.808,81 € (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS).

18.- JUSTIFICACION PAGO A JUSTIFICAR SUPERIOR A 1.300€.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificado el pago recogido en el informe de Intervención.

1)	NOMBRE	2) CONCEPTO	3) IMPORTE (€)
4)	José Manuel Zarzoso Revenga	Adquisición 3 banderas de Parla y 2 mástiles	361,19 €
6)	José Manuel Zarzoso Revenga	Adquisición de banderas para edificios municipales (Complementario)	1.054,00 €

Total.....

1.415,19 €



<u>FUERA DEL ORDEN DEL DIA.</u> Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone la Junta de Gobierno Local, se adoptó el siguiente acuerdo:

CANALIZACION SUBTERRANEA. EXPTE. 14/2017-ACO.

Vista la solicitud de licencia de instalación y construcción subterránea.

Visto el informe favorable del Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, los cuales se adjuntan, a:

COMUNIDAD JULIO GONZALEZ 2, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA REPARACION DE ACOMETIDA A LA RED GRAL DE ALCANTARILLADO en CALLE MARIANO BENLLIURE, S/N. Expte. 14/2017-ACO.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10,05 horas, de todo lo cual como Concejal-Secretario doy fe.